

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	1 de 3

ACTA No. 02

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
NUMERO	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO)	
CO1.PCCNTR. 6830420	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO		
RICARDO CARDENAS JIMENEZ		
NIT	FECHA DE INICIO	VALOR DEL CONTRATO
11.433.691	01/10/2024	\$16.800.000
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS RACIALES, RELIGIOSOS Y POSCONFLICTO EN LA REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES, QUE SE ADELANTEN CON EL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA		
PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA
DOS (2) MESES VEINTICUATRO (24) DIAS		24 DICIEMBRE 2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR
		MARIA ALEJANDRA REALES CULMA

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento
En el Municipio de Chía nos reunimos las partes intervinientes del contrato mencionado para adelantar la presente acta de terminación anticipada a partir del día 20 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que, dentro del desarrollo contractual, el contratista solicito terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato en referencia. Y manifestando que, de su parte, fueron cumplidas las obligaciones contractuales y con la suscripción de la presente acta final del contrato, el contratista hace entrega y el municipio por intermedio de la supervisión declara haber recibido en forma definitiva. Los servicios pactados en el objeto contractual, conforme a las especificaciones pactadas en las obligaciones. Determinando así por parte de los interviniente de común acuerdo que las obligaciones asumidas por parte de la entidad y del contratista fueron cumplidas.

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral.

Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo.

En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN	
		Descripción del avance	
1.	Asesorar a la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Postconflicto, en la articulación, y revisión de programas, proyectos y actividades que se adelanten con el	El contratista cumplió con la obligación revisando los documentos presentados por el resguardo (proyectos de inversión y el acta de asamblea general donde consta la aprobación por parte de la comunidad de los referidos proyectos).	

16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
		Descripción del avance
	resguardo indígena Mhuysqa de Fonquetá y cerca de piedra.	formulando sugerencias y observaciones a los mismos y elaborando los estudios previos para adelantar el contrato de administración de recursos SGPRI, e incorporando al mismo las correcciones y ajustes que desde la Oficina de Contratación se realizaron.
		Ubicación Evidencia: archivo de la DAERRP
2.	Brindar acompañamiento en temas jurídicos en las reuniones que adelante la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Postconflicto con las autoridades del resguardo indígena en temas referentes a los proyectos que se ejecuten conjuntamente.	El contratista cumplió con la obligación propiciando y participando en las reuniones que se sostuvieron con la representante del resguardo y su grupo asesor en la revisión de los proyectos de inversión y el acta de asamblea general donde consta la aprobación por parte de la comunidad de los referidos proyectos.
		Participo formulando propuestas de corrección de los referidos documentos conforme a lo normado en las leyes y decretos vigentes que regulan la materia
		Ubicación Evidencia: actas de reuniones 7archivo DAERRP
3.	Brindar apoyo profesional en aspectos legales a la oficina de Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Postconflicto en los temas relacionados con el resguardo indígena Mhuysqa de Fonquetá y cerca de piedra	EL contratista cumplió con la presente obligación, toda vez que adelanto el proceso de contratación requerido por la DAERRP para el alcance de la meta 227 del plan de desarrollo municipal actualización de normas leyes y mandos del resguardo indígena
		De igual forma presto apoyo jurídico pertinente y necesario para el seguimiento y supervisión del mencionado proceso contractual
		Ubicación Evidencia: Secop II contrato prestación de servicios 6943291
4.	Apoyar jurídicamente la proyección de respuestas a los requerimientos a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Postconflicto, referentes al resguardo indígena Mhuysqa de Fonquetá y cerca de piedra cuando le sean asignadas por el supervisor	El contratista cumplió a cabalidad con la presente obligación toda vez que dio respuesta de carácter jurídico e indico los tramites a seguir a los diferentes requerimientos tanto internos como externos allegados a la DAERRP
		Ubicación Evidencia: ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA
5.	Brindar apoyo en la proyección de respuestas a los requerimientos allegados a la DAERRP, que tengan relación directa con los temas del resguardo indígena Mhuysqa de Fonquetá y cerca de piedra.	Se dio cumplimiento a cabalidad de la presente obligación ya que por parte del contratista se atendieron, proyectaron y despacharon los comunicados, oficio, derechos de petición y demás requerimientos que sobre el particular se requirieron en la DAERRP
		Ubicación Evidencia: ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA
6	Emitir conceptos sobre temas relacionados con el objeto del contrato cuando le sean solicitados por el supervisor	El contratista cumplió con la presente obligación, toda vez que colabore de manera amplia en conceptos, asesorías y demás requerimientos que de tipo jurídico se le hiciera por parte de la supervisora del contrato en todas las áreas que maneja la DAERPP
		Ubicación Evidencia: ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA

7

